



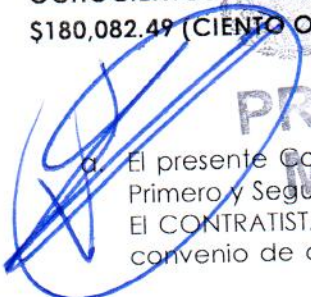
**MODIFICACIÓN AL CONTRATO No.: MYT-FISM-19-43-038/001**

Convenio de Modificación al Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No.: MYT-FISM-19-43-038, que celebran por una parte el Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala, representado por su titular el **C. Francisco Villarreal Chairez**, Presidente Municipal Constitucional, a quién en lo sucesivo se le denominará "LA CONVOCANTE" y por la otra el **ING. ERICK ISLAS GUZMAN**, en su carácter de Administrador Único de la empresa **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES DEMI S.A. DE C.V.**, a quién se le denominará "LA CONTRATISTA", y que ambas se les denominará "LAS PARTES"; de acuerdo con las siguientes Declaraciones y Clausulas



**DECLARACIONES**

- I. Que con fecha del **23 de Octubre de 2019** la CONVOCANTE y el CONTRATISTA celebraron el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No.: MYT-FISM-19-43-038 en virtud del cual el CONTRATISTA se obligó a realizar para LA CONVOCANTE la siguiente obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO CON UBICACIÓN EN CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE SAN BENITO XALTOCAN, MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX.**, y que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio de Modificación al Contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del PROGRAMA: **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) , correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**
- II. El monto del presente contrato es por la cantidad de: **\$155,243.53 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16 %) \$24,838.96 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.) ESTABLECIENDO UN MONTO TOTAL POR \$180,082.49 (CIENTO OCHENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.)**
- III. Que el presupuesto parcial autorizado y asignado por el Municipio de Yauhquemehcan, Tlax., para el ejercicio fiscal **2019**, para la ejecución de la obra contratada, proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal **2019** del programa: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2019**, el cual corresponde a la cantidad de: **\$155,243.53 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16 %) \$24,838.96 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.) ESTABLECIENDO UN MONTO TOTAL POR \$180,082.49 (CIENTO OCHENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.)**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

El presente Convenio se origina conforme lo establece los artículos 17, 21 y 59 Párrafo Primero y Segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El CONTRATISTA está de acuerdo en ejecutar los trabajos de obra objeto del presente convenio de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas que proceden, lo anterior

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES  
**DEMI S.A. DE C.V.**  
CALLE 10-10419  
AV. FEDERAL GO N° 303 P.O. BOX  
TORRE APIZA-CO COL CENTRO

**; Gobierno humano que transforma**